



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

285
NOTA Nº : /2017
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 20 OCT 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de remitir lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 20 de setiembre de 2017, en el marco del Expediente DU-4336-2017 “B-14B-8 – Propietario: TRES COLORES S.A. s/excepción Art. VII.1.2.2.3. C.P.U.”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E.y N. Nº 30/2017 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta Nº 192 del Co.P.U. de fecha 20 de setiembre de 2017 para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE URBANO	
MESA DE ORDEN DEL DIA LEGISLATIVA	
ASUNTOS PREGELADOS	
Fecha: 24/10/17	Hs. 09:47
Numero: 1396	Fojas: ✓
Expte. Nº	
Orador	
Relator	

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR, del cumplimiento de los Artículos VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, FOS y VII.1.2.2.3 Indicadores Urbanísticos para la zonificación CO: Corredor Comercial, FOS de 0.80, autorizando un FOS igual a 1, a la parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 14b, Parcela 08, de la ciudad de Ushuaia.

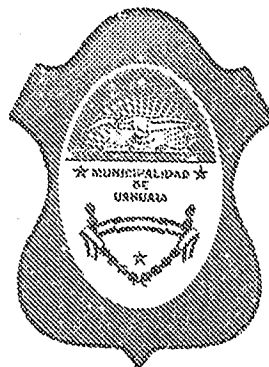
ARTICULO 2º: CONDICIONAR lo indicado en el artículo precedente, a que NO se realice la demolición total o parcial del edificio actual, ni modificaciones de uso. Las construcciones sobre la planta baja deberán respetar los indicadores originales, FOS = 0.80. No pudiéndose ocupar el 100% del lote.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	4336	2017
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 16/06/2017

INICIADOR: Dir.de Urbanismo - Sec.Hab.y Ord.Terr.

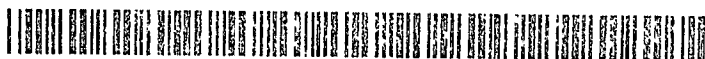
ASUNTO: B-14B-8

Propietario: TRES COLORES S.A.

Excepción: VII 1.2.2.3

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

NOTA N° 55/2017

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 16 de junio de 2017

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-4336 /2017**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

B-14B-8

Propietario: TRES COLORES S.A.

Excepción: VII 1.2.2.3

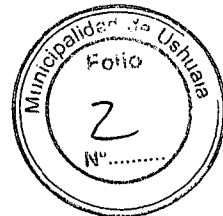

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
D.V.M.E. y S.S.G.
COTAREGISTRADA Nº 03059
FECHA 08/06/17 HORA 10⁰⁰
RECIBIDO

RECIBIDO
18 JUN 2017
Firma: [Signature]
Leg: 2057



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: KUANIP	Nº 773
PROPIETARIO:	TRES COLORES S.A	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	M.M.O MARCELO M.A. GARRO	R.P.C.Nº: 2812/89
NOMENCLATURA CATASTRAL:	B - 14B - 8	
ZONIFICACION:	CO 1	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	VII 1.2.2.3	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	-	
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	O.M. 2139	

FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA:

Por Tres Colores S.A.
Alejandra Britos
Apoderada
D.N.I. 30.094.850

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

CELO M. A. GARRO
Ingeniero Mayor de Obra.
Mat. Prof. 2812 - Reg. Mun. 89

Para la D.G. de L.A. y Ord. Territorial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y Los Hielos Continentales, San Pedro y Miquelón"
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

8/6/17



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis explicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

CONTADO INGRESOS VARIOS

www.ushuaia.gob.ar

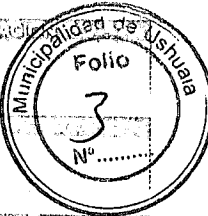


USHUAIA
Capital de
MALVINAS

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

TRES COLORES S.A

08/06/2017



001701002017060800019

08/06/2017

sol de excepción las normas CPU

2,000.00

IMPORTANTE: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático.
La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

TOTAL

\$2,000.00

**EN USHUAIA,
DONAR ÓRGANOS
Y SANGRE ES DAR VIDA**



IMPRESA INTEGRAL USHUAIA SRL



Estamos más cerca.
**elegimos
escucharte**

GRANDE CIRCUITO
de Operación
ATENCIÓN AL VECINO
Atención personalizada, eficiente y rápida.
Atención al cliente y al vecino.
Atención al cliente y al vecino.



MEMORIA DESCRIPTIVA

conjuntamente con los comercios vecinos, le imprimen al sector ya decididamente convertido en la segunda área de importancia en la ciudad en lo que a centro comercial se refiere.



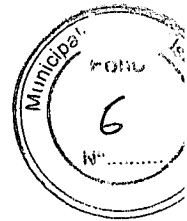
Entendiendo que entre los objetivos de la norma para esta zona es la de promover y consolidar la radicación de comercios y la caracterización del área y particularmente con el fin de permitir sin inconvenientes la continuidad de la actividad que hoy se desarrolla en el local, es que se realiza la presente petición.

Para tal efecto, adjunto a la presente la siguiente documentación:

- Planilla de Pedido de Excepción – Anexo II.
- Memoria Descriptiva.
- Copia Plano Aprobado de Ampliación Local Comercial de fecha 23/03/2016.
- Comprobante Pago Tasa por pago Solicitud de Excepción a normas de Planeamiento Urbano.
- Certificado de Libre Deuda del Predio afectado al proyecto.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Uds muy atentamente.-

Marcelo M.A. Garro
Maestro Mayor de Obras
Mat. Prof. 2812 – Mun. 89



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente solicitud obedece a la necesidad de requerir al Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo indicado en la Disposición D.U. Nº 01/2007 – Anexo II, se exceptúe a la parcela identificada catastralmente como B - 14B - 8 ubicada en la calle Kuanip Nº 773, de lo establecido en el Artículo VII 1.2.2.3 del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal Nº 2139) de la aplicación del indicador urbanístico referido a FOS; autorizando para la citada parcela un FOS máximo de 1.00.

La construcción sobre la mencionada parcela está destinada totalmente a Local Comercial, hoy en el rubro Artículos para el Hogar, uso totalmente permitido por el Art. VIII III-1 Comercio Minorista del mencionado Código, y localizada justamente en la Zonificación Corredor Comercial establecido por Ordenanza Municipal Nº 2922 – Decreto Municipal 1037/2005. Es importante destacar que la construcción se encuentra emplazada sobre la Línea Municipal y todas sus partes se enmarcan dentro de las normas establecidas, a excepción del incremento de la ocupación (FOS) solicitada. La Construcción tiene un FOT del 50% del permitido para el área, no se alcanzan las alturas máximas sobre L.E. y total permitidas, la implantación sobre el retiro contrafrontal se encuentra dentro de los límites establecidos como así también lo construido en planta alta. Además y en detrimento de la superficie tan necesaria para el desarrollo comercial, el frente del predio es levemente menor al mínimo establecido en los indicadores urbanísticos para el área.

Cabe resaltar que la construcción ya es existente y en ningún momento ha causado problemas ni reclamos por parte de sus vecinos, pudiendo apreciarse a simple vista la importancia e impronta que el local


MARCELO M. A. GARRO
Maestro Mayor de Obras
Mat. Prof. 2812 - Reg. Mun. 89

conjuntamente con los comercios vecinos, le imprimen al sector ya decididamente convertido en la segunda área de importancia en la ciudad en la que a centro comercial se refiere.



Entendiendo que entre los objetivos de la norma para esta zona es la de promover y consolidar la radicación de comercios y la caracterización del área y particularmente con el fin de permitir sin inconvenientes la continuidad de la actividad que hoy se desarrolla en el local, es que se realiza la presente petición.

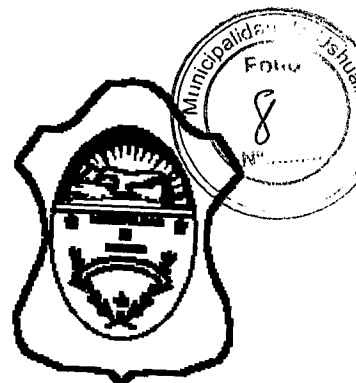
Para tal efecto, adjunto a la presente la siguiente documentación:

- Planilla de Pedido de Excepción – Anexo II.
- Memoria Descriptiva.
- Copia Plano Aprobado de Ampliación Local Comercial de fecha 23/03/2016.
- Comprobante Pago Tasa por pago Solicitud de Excepción a normas de Planeamiento Urbano.
- Certificado de Libre Deuda del Predio afectado al proyecto.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Uds muy atentamente.-

.....
Marcelo M.A. Garro
Maestro Mayor de Obras
Mat. Prof. 2812 – Mun. 89

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0076698/2017 emitido el 02/06/2017
CONTRIBUYENTE : A-269
NOMBRE: TRES COLORES S.A.
DOMICILIO:

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente utsupra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Tasa General por Servicios Municipales

Padron de Tasas Numero: 1557
Nomenclatura Catastral: B 30014B 0008
Titular: TRES COLORES S.A. (A-269)

puesto Inmobiliario

Padron Inmobiliario N°: 1557
Nomenclatura Catastral: B 30014B 0008
Titular: TRES COLORES S.A. (A-269)
IMPUESTO INMOBILIARIO - SUJETO A VERIFICACION Exp: 0--0

NO VALIDO PARA TRANSFERIR - NO VALIDO COMO BAJA IMPOSITIVA.-
Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser
presentada ante: DIRECCION DE URBANISMO
VALIDO HASTA EL: 07/07/2017

INTERVINO

.....
E. Belén BARRIENTOS
Jefa Div. Recupero
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

C.R. JORQUERA Enrique
Jefe Dpto. Impositivo
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

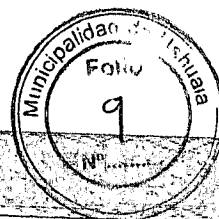
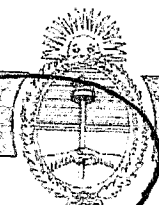
.....
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RECIBI CONFORME:

FIRMA

.....
ACLARACION

.....
DOCUMENTO



ACTUACION NOTARIAL

MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF N° 10.-

00229869

FOLIO 1890.- ESCRITURA NÚMERO SETECIENTOS UNO.- PODER

GENERAL DE ADMINISTRACION: TRES COLORES S.A A FAVOR DE

ALEJANDRA BRITOS.- En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra

del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a TREINTA

días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Mónica

Alejandra Villarreal, Escribana Titular del Registro Notarial Número Nueve de esta

Provincia, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como se

indican a continuación: PATRICIA TERESA MONTAÑANA, Documento

Nacional de Identidad Nº 10.142.363, de nacionalidad argentina, mayor de edad,

de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad, quien justifica su identidad en los

términos del Artículo 306, inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación.-

INTERVIENE: En su calidad de Presidente del Directorio de la firma que gira en

plaza bajo la denominación de "TRES COLORES SOCIEDAD ANÓNIMA",

C.U.I.T. N° 30-67580530-6, con domicilio legal en calle Kuanip N° 786 de esta

ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, justificando sus facultades y

comparecencia para este acto mediante la siguiente documentación: 1) Escritura de

Constitución de la Sociedad de fecha 12 de Julio del año 1999, formalizada

mediante Escritura N° 250, pasada al Folio 475, ante la entonces Escribana Nidia

Francisca Sola, Titular del Registro Notarial N° 7 de la Provincia, inscrita en el

Registro Publico de Comercio de la Provincia de Tierra del Fuego, en el Libro

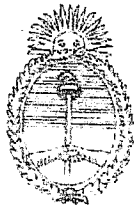
Registro de Sociedades Comerciales N° II, bajo el N° 2009, Folio 283, año 1999, por

Disposición I.G.J N° 326/99, de fecha 15 de julio de 1999; cuyos originales tuve a la

vista y en fotocopias debidamente autenticadas corren agregadas al Folio N° 649 del

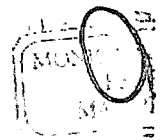
Protocolo del año 2004, en este Registro Notarial Nº 9 de la Provincia a mi cargo.

DOY FE; y 2) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 27 de Enero de



00229869

2015, en la cual asume el cargo que ostenta, la cual en fotocopia autenticada agrego a
este instrumento, en este Registro Notarial N° 9 a mi cargo; asegurando bajo fe de
juramento la compareciente, que la sociedad y cargo se encuentran plenamente
vigentes, sin restricción, modificación, ni limitación alguna; y en el carácter invocado
y acreditado DICE: Que confiere PODER GENERAL DE ADMINISTRACION
a favor de ALEJANDRA BRITOS, Documento Nacional de Identidad 30.094.850,
para que en nombre y representación de la sociedad mandante, pueda realizar los
siguientes actos: ADMINISTRACION: Administrar todos los bienes muebles,
inmuebles semovientes que la parte mandante actualmente posea o que ingresaren a
su patrimonio por cualquier causa, razón o título, situados en esta República o en el
exterior, con facultad para efectuar en ellos las reparaciones y tomar todas las
medidas que fueren necesarias para su conservación; hacer y pagar los gastos propios
de la administración y los que se originen por los arreglos, refacciones y actos de
conservación, como asimismo abonar tasas e impuestos de toda índole; cobrar
cuentas, alquileres, arrendamientos y créditos, títulos, daciones en pago, garantías,
obligaciones y derechos; aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación; hacer
pagos que no sean los ordinarios de la administración, novaciones que extinga
obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones,
subrogaciones, renunciaciones gratuitas o remisiones o quitas de deudas; reconocer o
confesar obligaciones anteriores al mandato; extinguir obligaciones por cualquier
causa legal; constituir a la mandante en fiadora, depositaria o en la obligación de
prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente; renunciar o aceptar
renunciaciones de derechos; contratar locaciones como locadora o locataria y seguros
contra incendio, accidentes u otros riesgos y pagar o cobrar sus primas o premios;
celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier





ACTUACION NOTARIAL

LEY 285



MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. Nº 10.-

00229870

VILLARREAL
BANA
Nº 10.-

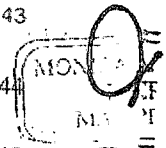
VILLARREAL
BANA
Nº 10.-

1 forma y condición; asistir a asambleas de consorcios de copropietarios, con derecho
2 a voz y voto, representarla ante los administradores, consejos de administración,
3 comisiones especiales y en toda cuestión que se suscitare entre copropietarios;
4 adquirir o enajenar medianeras, muros o cercos divisorios; transar; transigir o
5 rescindir transacciones; prestar o exigir fianzas y cauciones; nombrar
6 administradores y factores de comercio; reconocer, desconocer o impugnar
7 obligaciones y asegurarlas o no con garantías reales o personales; abrir y clausurar
8 cuentas; retirar la correspondencia epistolar o telegráfica y los valores, giros,
9 certificados, cargas y encomiendas terrestres, aéreas o marítimas consignadas a su
10 nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardos; exportar e importar bienes y
11 mercaderías de cualquier naturaleza y origen; especialmente automotores, pudiendo
12 conducir estos últimos y/o autorizar su conducción por todo el ámbito de la
13 Republica Argentina y/o el extranjero, registrarlos, patentarlos, radicarlos y cambiar
14 su radicación.- GESTIONES ADMINISTRATIVAS: Gestionar ante las
15 administraciones públicas y autoridades extranjeras, nacionales, provinciales o
16 municipales y sus dependencias y reparticiones en general, Ministerios, Secretarías
17 de Estado, Tribunales Municipales de Faltas, Legislaturas, Municipalidades,
18 Empresas de Servicios; Agencia Federal de Ingresos Públicos (Dirección General
19 Impositiva - Dirección General de Aduana); Registros de Patentes de Invención, de
20 Marcas, de Comercio, de la Propiedad Inmueble y de la Propiedad del Automotor;
21 Anses; Policía Federal Argentina, Policías Provinciales; Gendarmería Nacional;
22 Empresas de Transportes (terrestres, aéreas, marítimas o fluviales) y cualquier otra
23 creada o a crearse, con facultad para entender en toda clase de asuntos de su
24 competencia, presentar, solicitar, firmar, exhibir y retirar notas, escritos, escrituras,
25 títulos, planillas, planos, declaraciones simples o juradas, libre deudas, recibos,



00229870

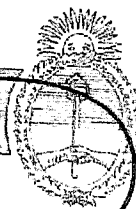
facturas, formularios, convenios, contratos y demás instrumentos públicos y
privados; tomar vista, copia y solicitar su traslado de expedientes; otorgar y suscribir
actas administrativas y notariales; consentir o apelar resoluciones, efectuar protestas y
reservas de derechos; y en definitiva realizar en general cuantos actos, gestiones,
tramites y diligencias fueren menester.- **LOCACIONES:** Dar a tomar en
arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles aún por mayor plazo que
el de seis años, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y
condiciones, otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los plazos
respectivos, ceder o aceptar cesión de locaciones, prestar o exigir fianzas o depósitos,
y requerir de los locatarios o sub-locatarios el pago de los impuestos, expensas
comunes, servicios y reparaciones a cargo de los mismos.- **DEPOSITOS:** Depositar
en los Bancos o en poder de otras personas jurídicas, comerciales o de particulares,
toda clase de bienes y dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a
premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con
anterioridad o durante la vigencia del mandato por la parte otorgante u otras
personas a su nombre y orden.- **OPERACIONES BANCARIAS:** Librar, endosar,
descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos de la Republica, sin
limitación de tiempo ni de cantidad, cheques y demás documentos de crédito
público o privados o papeles de comercio, interviniendo como girante, endosante,
aceptante, avalista o en cualquier otro carácter; girar en descubierto hasta la cantidad
autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares; abrir o clausurar
cuentas corrientes; cajas de ahorros comunes o especiales; percibir sumas de dinero
o valores; renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de
negocio.- **COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir créditos de toda clase,
alquileres, arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones,





ACTUACION NOTARIAL

LEY 285



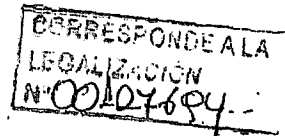
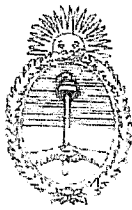
MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 10.-

00229871

VILLARREAL
ANA
N° 10.-

VILLARREAL
ANA
N° 10.-

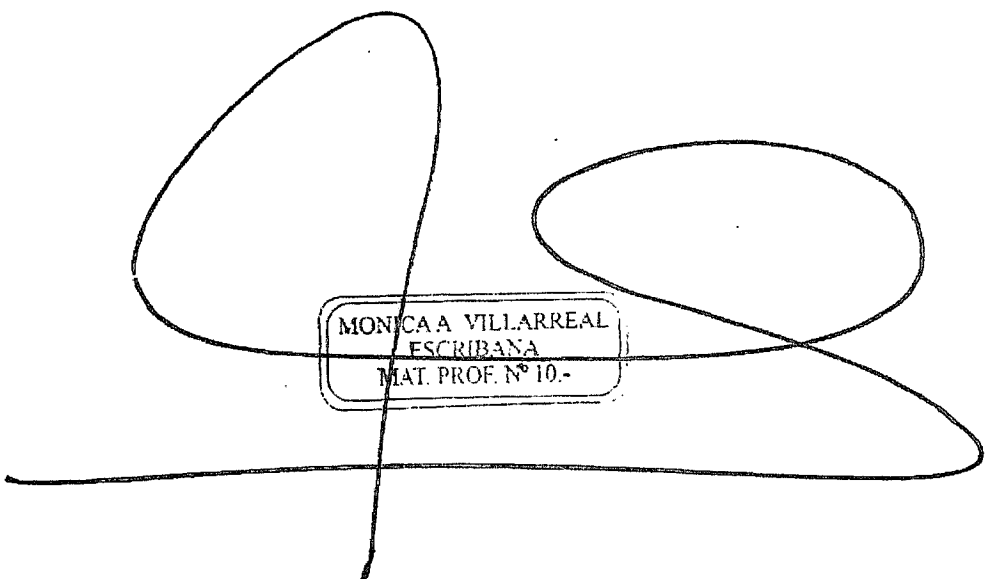
1 pólizas de seguros, indemnizaciones y sumas de dineros, moneda extranjera o
2 valores cualesquiera fuere su origen, anterior o posterior a este mandato.-
3 AUTOMOTORES: Adquirir y conservar el dominio de todo tipo de automotores,
4 pudiendo darlos de baja, devolver chapas, conferir autorizaciones de manejo,
5 conducirlos por todo el territorio de esta República y en el extranjero; pedir y
6 obtener inscripciones, reinscripciones, bajas, patentamientos, repatentamientos,
7 cancelaciones, incorporaciones y demás; exhibir, entregar, retirar, otorgar y firmar
8 todo documento público o privado, escritura, declaración jurada, título, cédula,
9 chapas, resguardos, recibos, prendas y demás; tramitar exportaciones temporarias,
10 liberaciones y nacionalizaciones ante la Dirección General de Aduanas; exhibir los
11 vehículos, asegurar los mismos; cobrar y percibir toda suma de dinero y seguros;
12 presentarse ante cualquier repartición de la jurisdicción que sea, especialmente
13 Municipalidades, Tribunales de Faltas, de Recaudaciones, Dirección General de
14 Aduanas, Policías, Gendarmería Nacional, Registro de la Propiedad del Automotor
15 y de Créditos Prendarios y demás. Y practicar en general cuantos más actos,
16 gestiones, y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato.-
17 CONFERIR PODERES Y OTROS ACTOS JURÍDICOS: Conferir poderes
18 generales y especiales de administración y revocarlos, formular protestos y protestas;
19 practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias; rescindir, modificar, reconocer,
20 rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar, revocar o extinguir actos jurídicos;
21 protocolizar instrumentos públicos o privados; solicitar el registro de documentos,
22 patentes de invención, marcas de comercio y efectuar sus renovaciones.-
23 JUDICIALES: Representar a la empresa ante los tribunales de justicia de cualquier
24 fuero e instancia, pudiendo contestar demanda y absolver posiciones, demandar y
25 cualquier otro acto de este tipo.- LEO a la compareciente quien se ratifica



00229871

plenamente de su contenido y así la otorga y firma ante mi DOY FE.- (firmado) 26
PATRICIA TERESA MONTAÑANA.- Está mi sello, ANTE MI, Mónica 27
Alejandra Villarreal.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, al Folio 1890 28
del Protocolo corriente en este Registro Notarial Número Nueve a mi cargo DOY 29
FE.- Para la parte mandataria.- Expido este PRIMER TESTIMONIO en Sello de 30
Actuación Notarial N° B00229869/70/71 que firmo y sello en el lugar y fecha de su 31
otorgación.- 32

33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



MONICA A VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 10.-

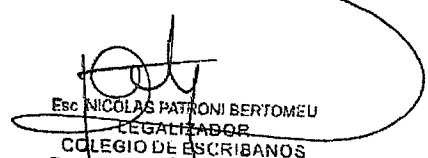


LEGALIZACION

El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano don **Mónica A. VILLARREAL** obrantes en el documento

anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **00127694**
Serie L. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Ushuaia, Diciembre 01 del 2016.-


Esc. NICOLAS PATRONI BERTOMEU
LEGALIZADOR
COLEGIO DE ESCRIBANOS
Provincia de Tierra del Fuego

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico

Ushuaia

00229869

B

000000001654

00127694

L

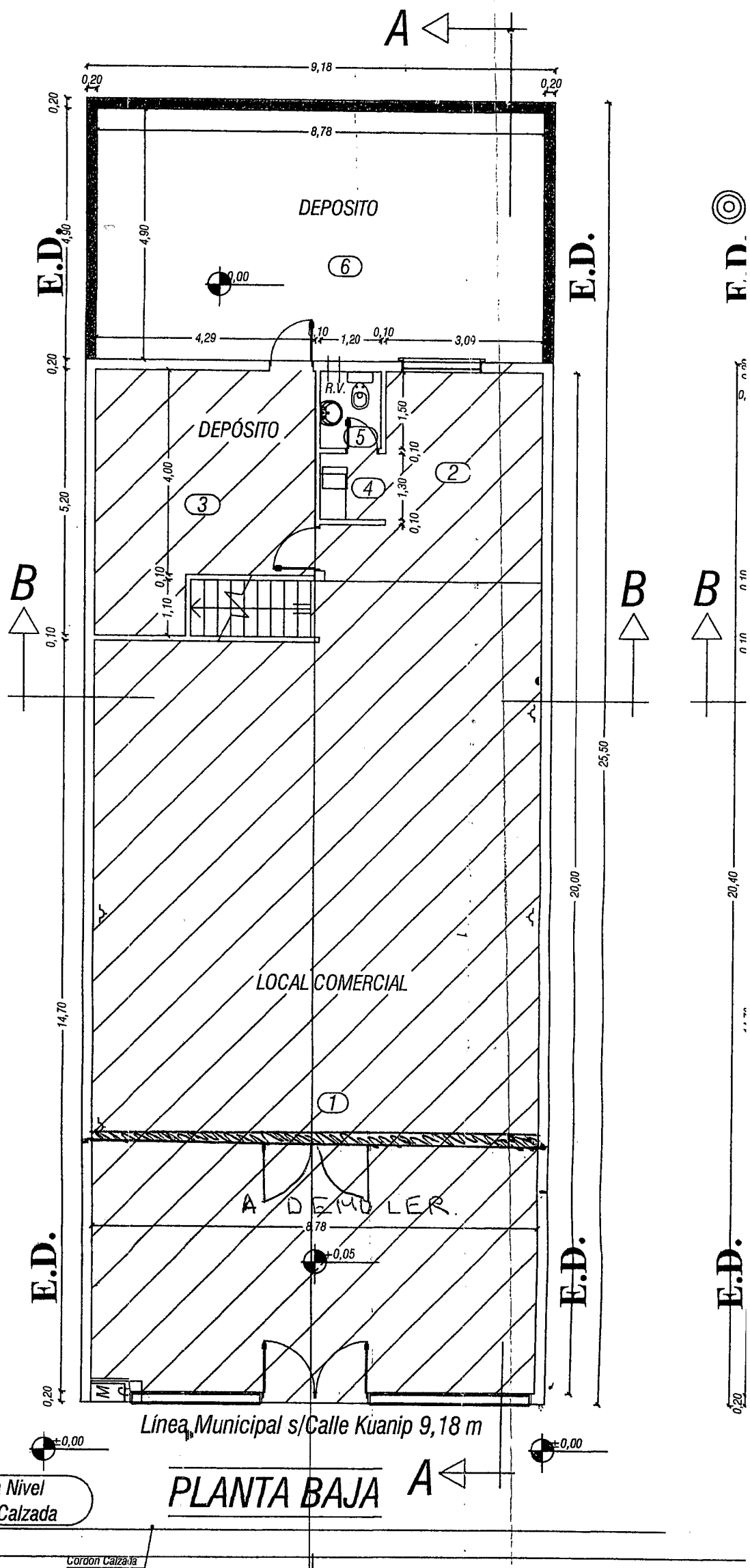


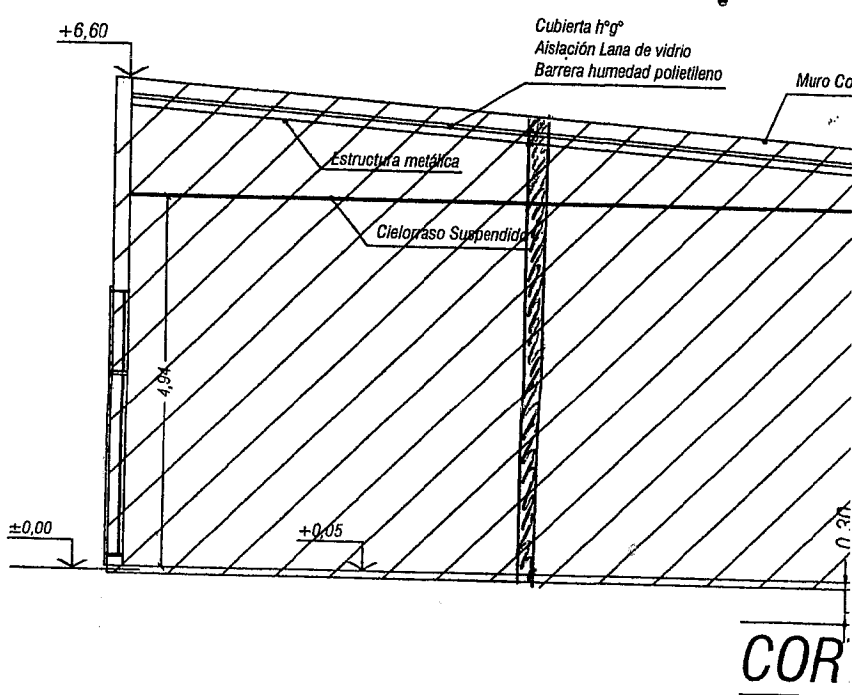
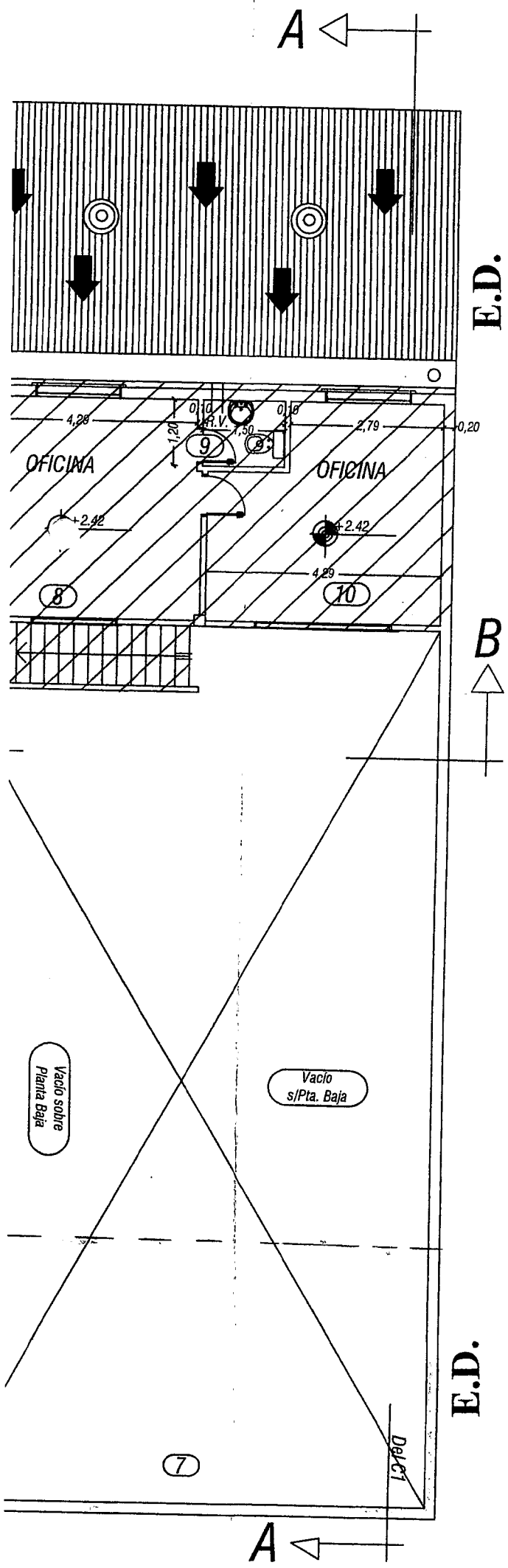
Poderes

Titular

0009

0010

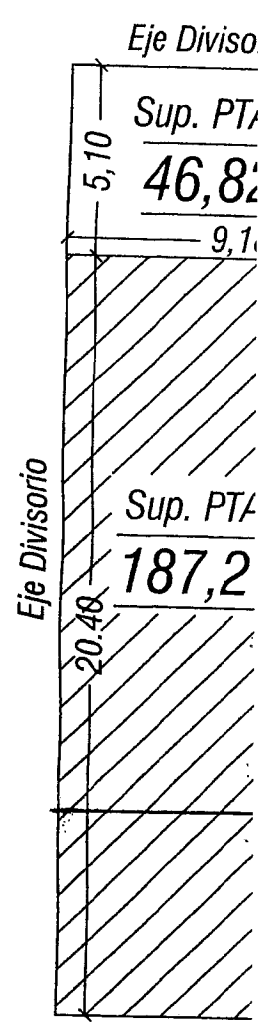
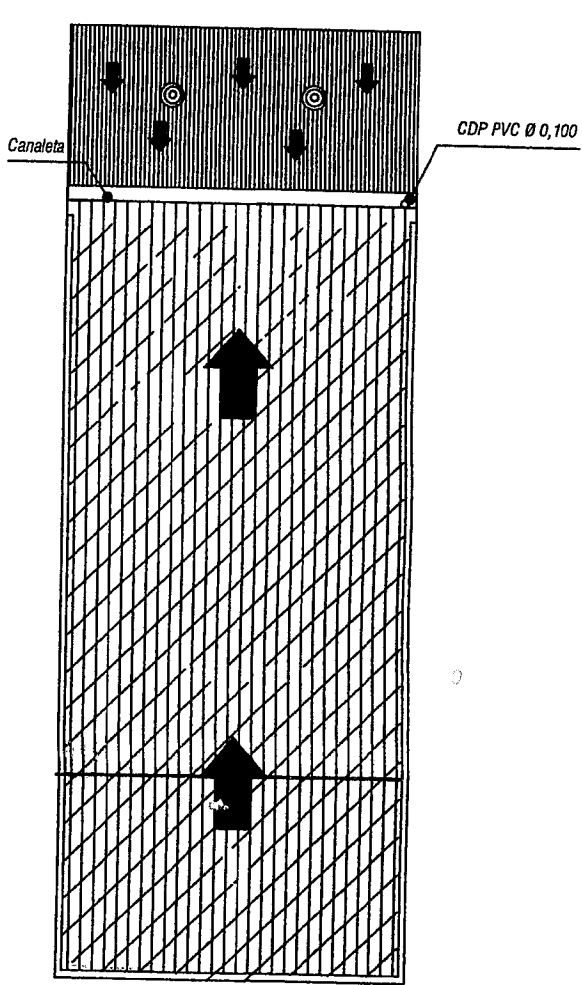




NOTA: El Profesional firmante es el UNICO RESPONSABLE por los calculos de Estructura Sismorresistente

ANTECEDENTES

La construccion existente esta APROBADA bajo expediente de obra de fecha 21 de abril de 2009

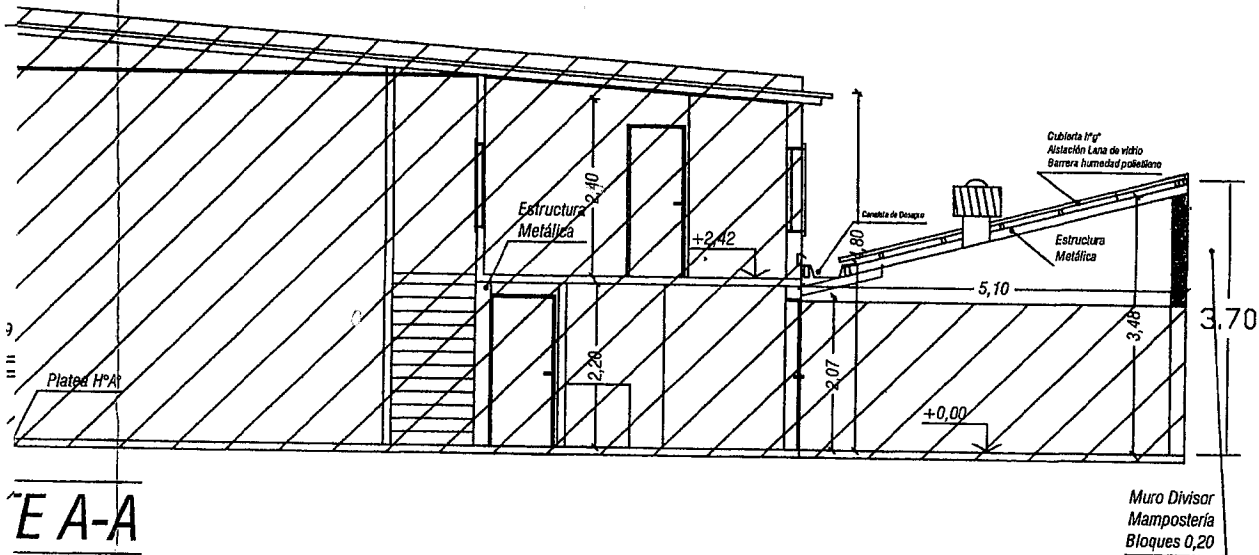


PLANTA TECHO
(Esc.: 1:200)

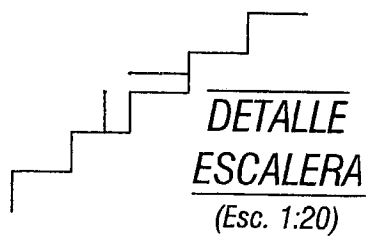
ANTA ALTA

Lín
SL

luegos



E A-A

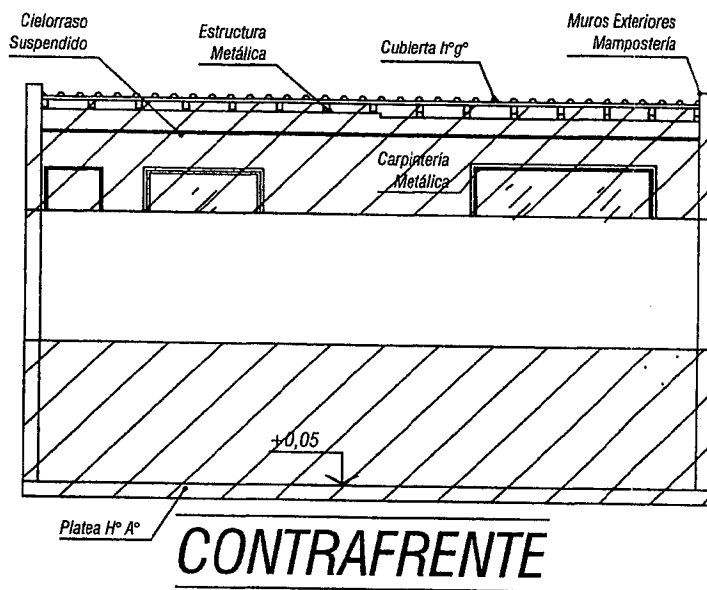
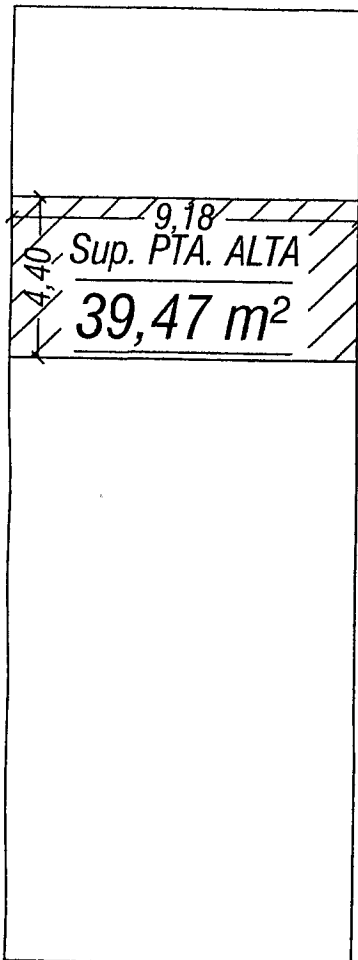


io 9,18

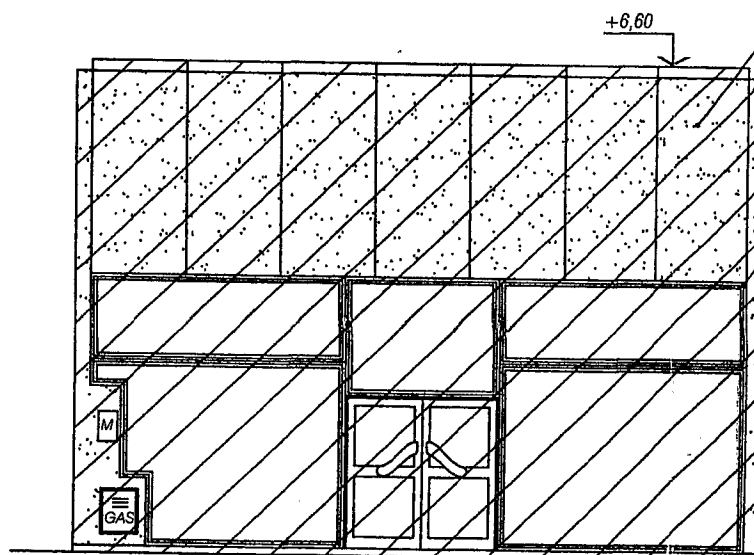
. BAJA
m²

. BAJA
7 m²

Eje Divisorio 25,50



CONTRAFRENTE

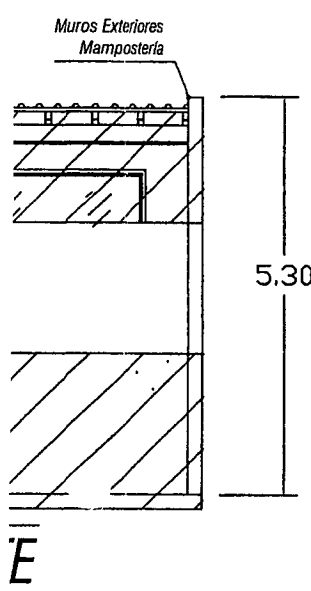
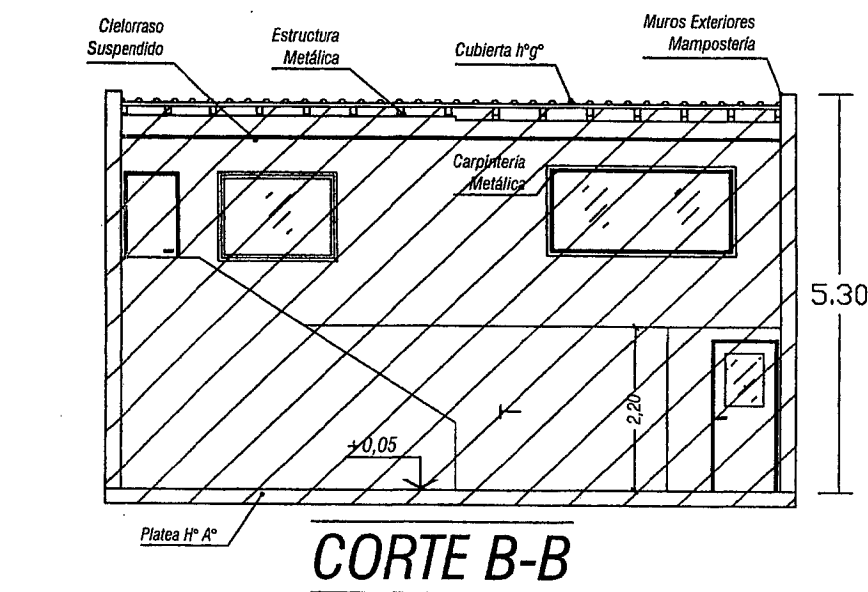


FACHADA S/Calle KUANIP

ea Municipal s/Calle Kuanip 4,59 m

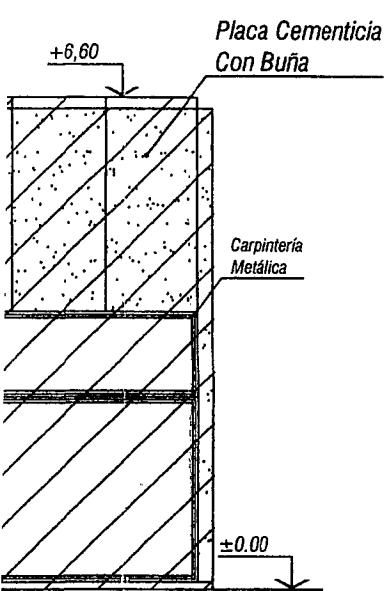
UPERFICIES E IMPLANTACIÓN

(Esc.: 1:200)



BALANCE DE SUPERF.

Sup. PTA. BAJA CONSTRUIDA 187,27
Sup. PTA. BAJA A CONSTRUIR 46,82
Sup. PTA. ALTA CONSTRUIDA 39,47
Sup. TOTAL 273,56



PLANILLA DE ILUMINACION, VENTILACION

Local		Area(m²)	ILUMINACION			VENTILACION		
Nº	Destino		Coeficiente	Requerida	Proyectado	Coeficiente	Requerida	Proyectado
1	LOCAL COMERCIAL	138.72	1/10	13.87m²	15.40m²	1/3i	4.58m²	6.69m²
2	PASO	14.23	-----	-----	-----	-----	-----	-----
3	DEPOSITO	17.16	-----	-----	-----	-----	-----	-----
4	KITCHENEET	1.44	-----	-----	-----	-----	-----	-----
5	BANO	1.8	-----	-----	-----	-----	-----	P/cond. RV
6	DEPOSITO	46.82	-----	-----	-----	-----	-----	Vent. Meca.
8	OFICINA	17.16	1/10	1.72m²	1.76m²	1/3i	0.57m²	0.79m²
9	BANO	1.80	-----	-----	-----	-----	-----	Vent. Meca.
10	OFICINA	15.08	1/10	1.51m²	1.76m²	1/3i	0.50m²	0.79m²

PLANILLA DE TERMINACIONES

Local		Area(m²)	Piso	Zócalo	Revoque	Cielorr.	Revest.	Pintura		Observaciones
Nº	Destino							carpint.	muros	
1	LOCAL COMERCIAL	138.72	Cerám.	Cerám.	Revoque	Suspendido	-----	Sintet.	Látex	
2	PASO	14.23	Cerám.	Cerám.	Revoque	Rev. Fino	-----	-----	Látex	
3	DEPOSITO	17.16	Cerám.	Cerám.	Revoque	Rev. Fino	-----	-----	Látex	
4	KITCHENEET	1.44	Cerám.	Cerám.	Revoque	Rev. Fino	Cerám.	Sintet.	Látex	
5	BANO	1.8	Cerám.	Cerám.	-----	Rev. Fino	Cerám.	Sintet.	Látex	
6	DEPOSITO	46.82	Cerám.	Cerám.	-----	Suspendido	-----	-----	Látex	Vent. Mecanica
8	OFICINA	17.16	Cerám.	Cerám.	Durluk	Durluk	-----	Sintet.	Látex	
9	BANO	1.80	Cerám.	Cerám.	-----	Durluk	Cerám.	Sintet.	Látex	
10	OFICINA	15.08	Cerám.	Cerám.	Durluk	Durluk	-----	Sintet.	Látex	

CUANIP

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECC. B

MAC.14B

PAR. 8

PLANO 1

PLANO DE: AMPLIACION

USO PREDOMINANTE: LOCAL COMERCIAL

PROPIETARIO:

TRES COLORES S.A.

DOMICILIO: KUANIP N° 773 -USHUAIA



PLANO DE: ARQUITECTURA

ESCALA:1:100

ZONIFICACION

R2

D.U. 400 hab/H

D.N. 800 hab/H

F.O.S. 1.00

F.O.T. 1.17

PROPIETARIO: TRES COLORES S.A.

FIRMA:

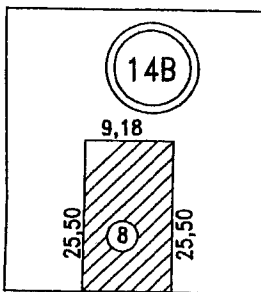
Por Tres Colores S.A.
Enrique A. Sherriff
Apoderado

DOMICILIO: KUANIP N° 773 -USHUAIA

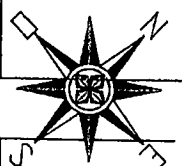
CROQUIS DE LOCALIZACION

P. VERA

Tte. Gral. J. D. PERON



C. RUBINOS DEL RIO



PROYECTO

NOMBRE: ANTONIO CIRIGLIANO

FIRMA:

DOMICILIO: NAUF. DEL CERVANTES 768 1°B
MAT. CPIC. 723 MUNI. 041 CAT. 2°

DIRECCION DE OBRA

NOMBRE: ANTONIO CIRIGLIANO

FIRMA:

DOMICILIO: NAUF. DEL CERVANTES 768 1°B
MAT. CPIC. 723 MUNI. 041 CAT. 2°

Sup. del TERRENO 234,09
Sup. PTA. BAJA CONSTRUIDA 187,27
Sup. PTA. BAJA A CONSTRUIR 46,82
Sup. PTA. ALTA CONSTRUIDA 39,47
Sup. TOTAL 273,56
Sup. LIBRE ---

CONSTRUCCION

NOMBRE: ANTONIO CIRIGLIANO

FIRMA:

DOMICILIO: NAUF. DEL CERVANTES 768 1°B
MAT. CPIC. 723 MUNI. 041 CAT. 2°

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.-

Corresponde ZONIFICACION CORA
SUP. A DEMOLER 47,00m²
FOS 0,799 FOT. 0,867

APROBADO

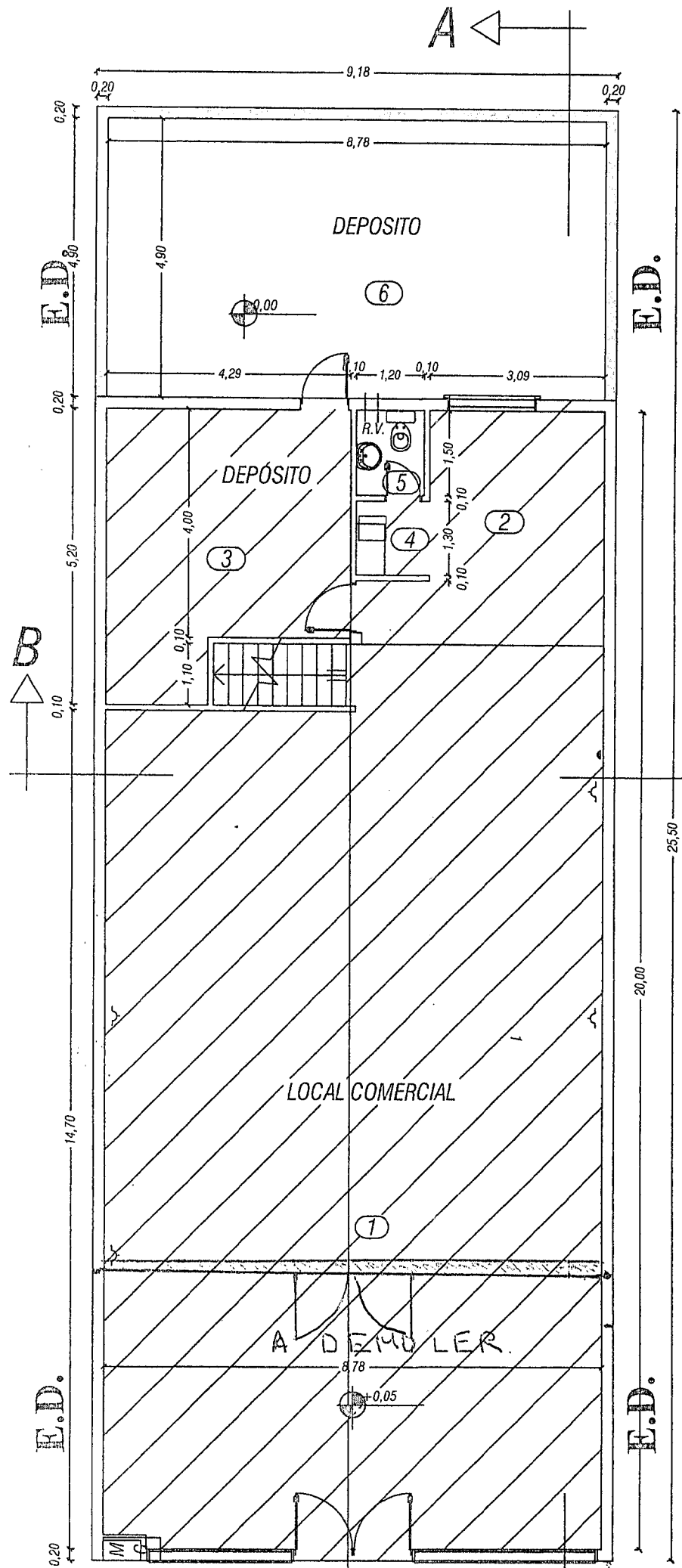
23 MAR 2016

PLANO DE DEMOLICION Y AMPLIACION

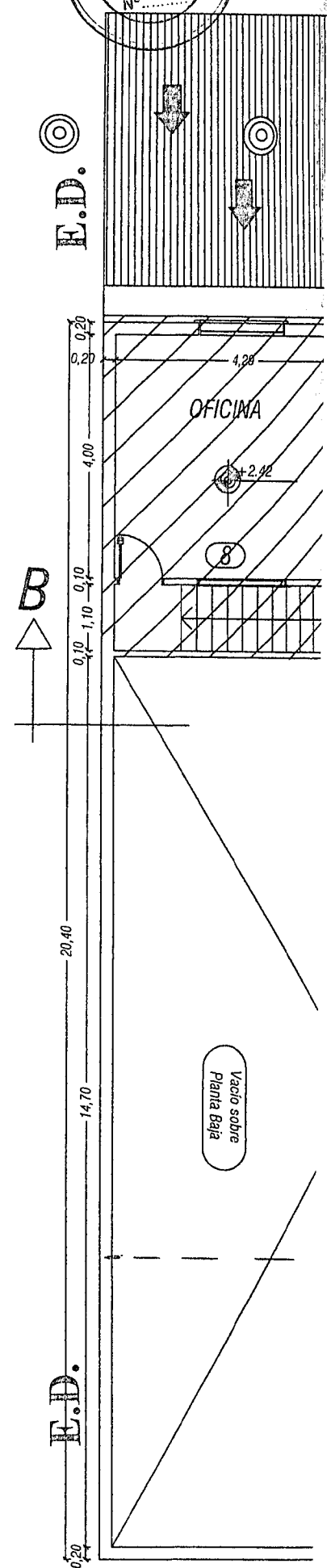


Maximiliano SEVECA
Jefe Depto. Obras Generales
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

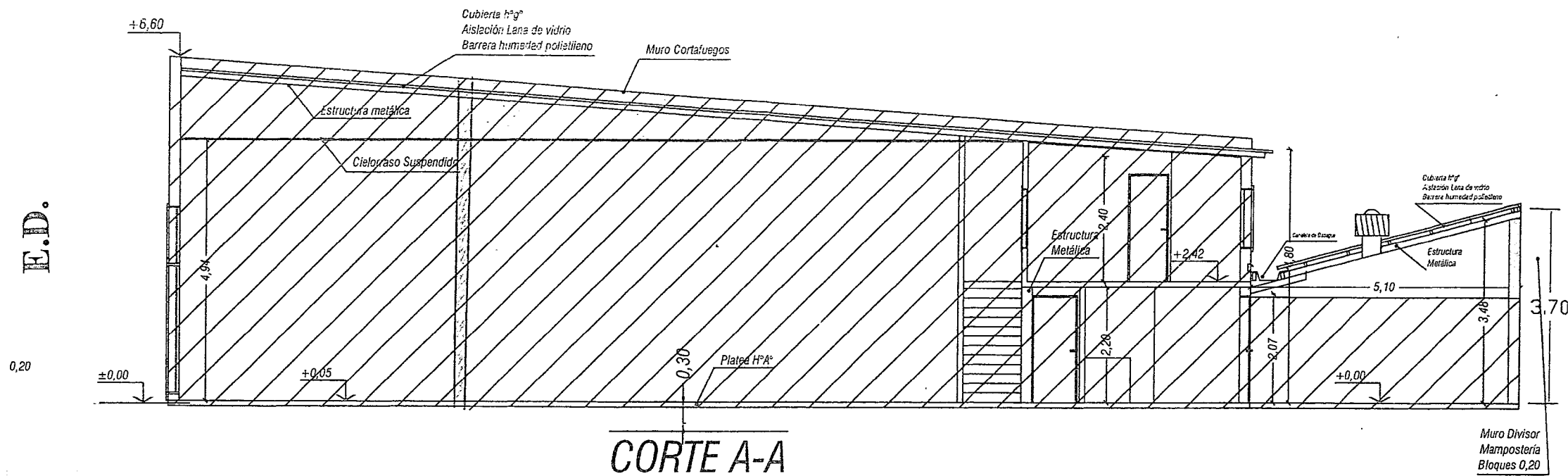
·NOMENCLATURA CATASTRAL		SECC. B	MAC.14B	PAR. 8	PLANO 1
PLANO DE: AMPLIACION					
USO PREDOMINANTE: LOCAL COMERCIAL					
PROPIETARIO:					
TRES COLORES S.A.					
DOMICILIO: KUANIP N° 773 -USHUAIA					
PLANO DE: ARQUITECTURA				ESCALA:1:100	
ZONIFICACION		D.U. 400 hab/H D.N. 800 hab/H F.O.S. 1.00 F.O.T. 1.17		PROPIETARIO: TRES COLORES S.A.	
R2				FIRMA: Por Tres Colores S.A. Enrique A. Sherriff Apoderado D.N. 3.391.654-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-262	



PLANTA BAJA



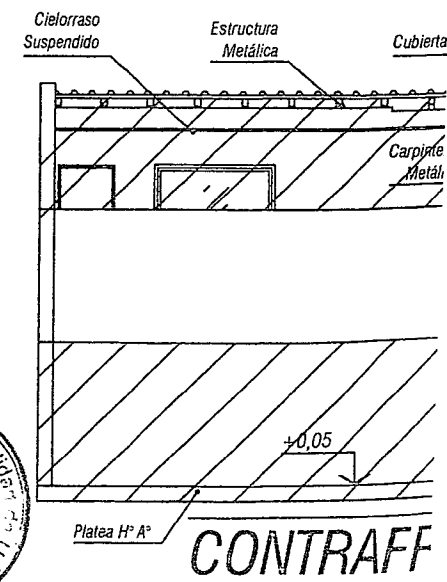
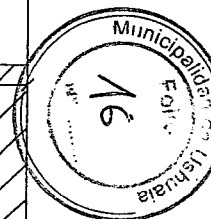
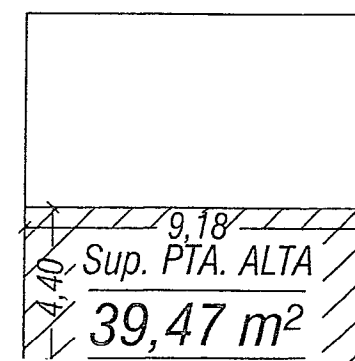
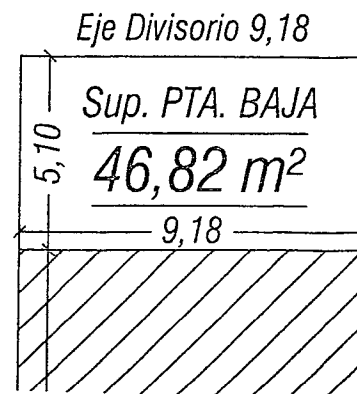
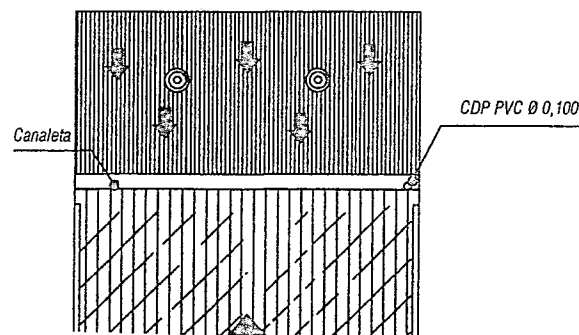
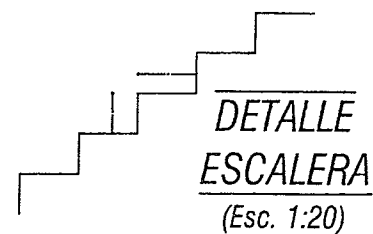
PLANTA ALTA



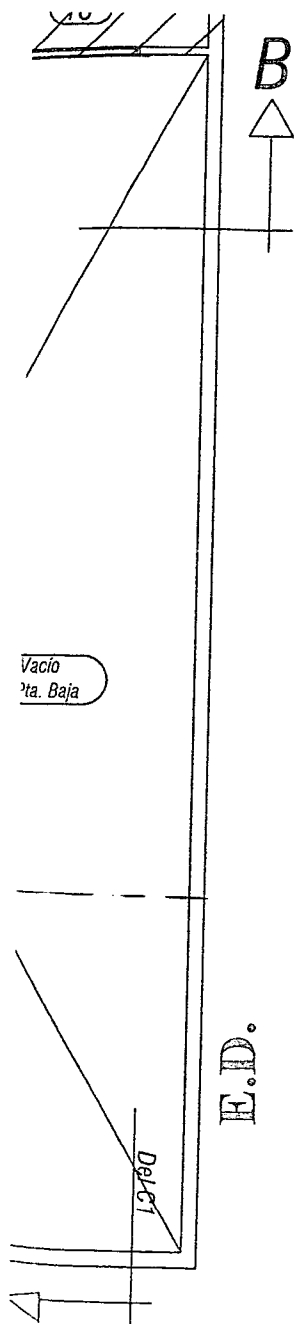
NOTA: El Profesional firmante es el UNICO RESPONSABLE por los calculos de Estructura Sismorresistente

ANTECEDENTES

La construcción existente esta APROBADA bajo expediente de obra de fecha 21 de abril de 2009

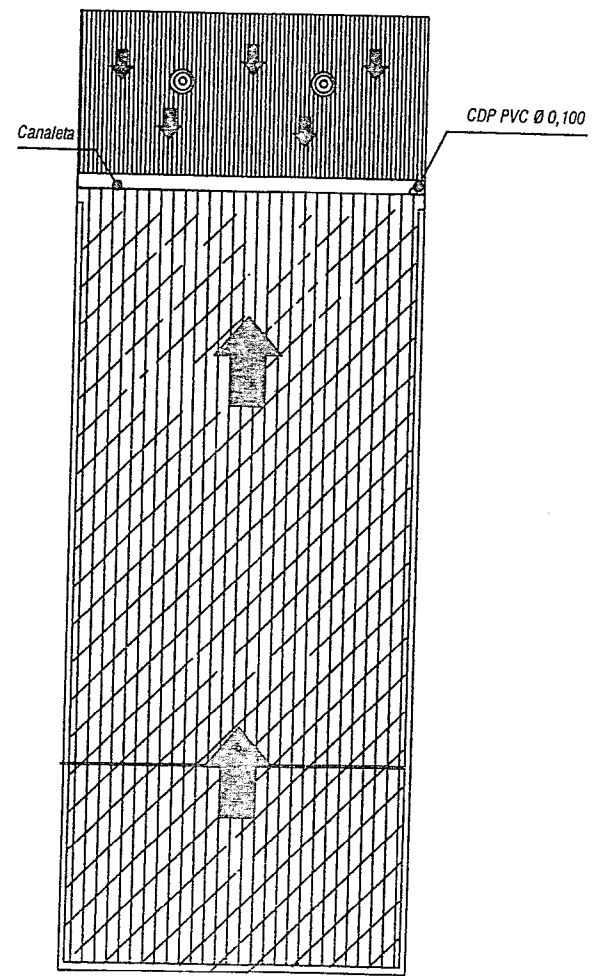
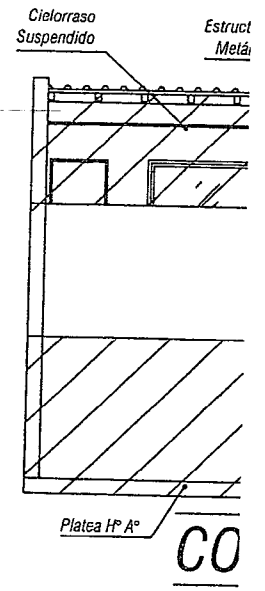


CONTRAFF

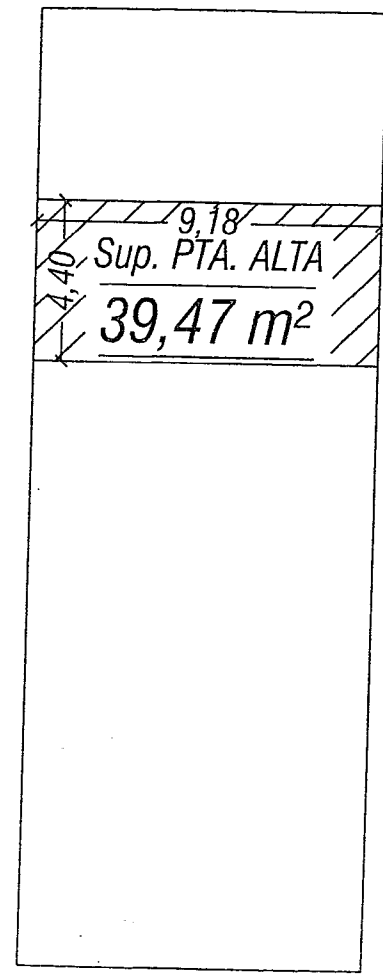
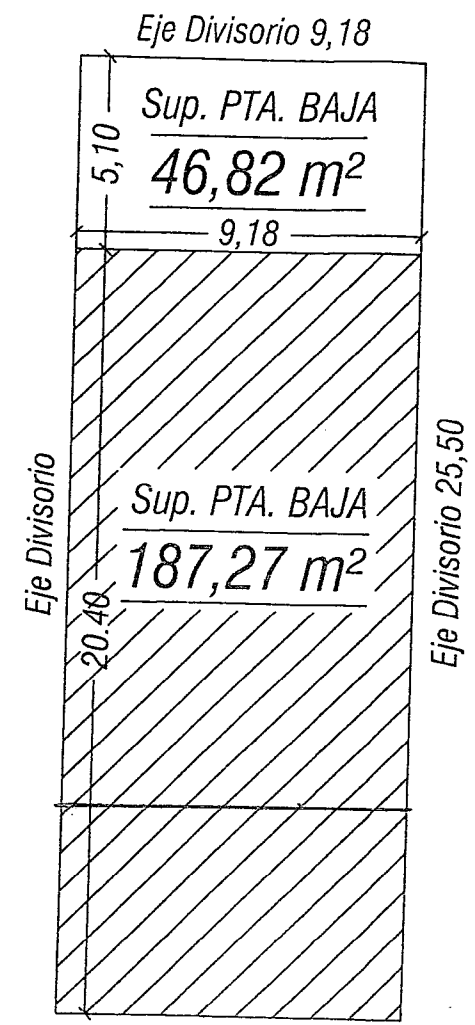


NOTA: El Profesional firmante es el UNICO RESPONSABLE por. *culos de Estructura*
Sismorresistente

ANTECEDENTES
La construccion existente esta APROBADA bajo expediente de obra de fecha 21 de abril de 2009

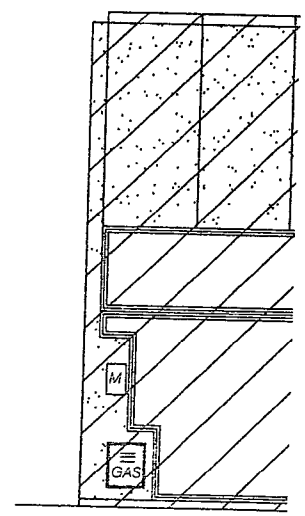


PLANTA TECHO
(Esc.: 1:200)

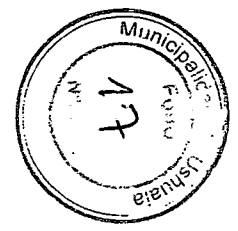


Línea Municipal s/Calle Kuanip 4,59 m

SUPERFICIES E IMPLANTACIÓN
(Esc.: 1:200)



FACHA



Asunto **referente solicitud de excepcion al CPU**
Remitente ignacio.diazcolodrero
<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <garrom@hotmail.com>
Fecha 2017-06-21 10:40

Ushuaia WebMail



Nota Nº 41

Referente al pedido de excepción solicitado por usted, mediante expediente DU 4336/2017 ubicado en la nomenclatura catastral B-14B-08 y propiedad de Tres Colores SA, le requerimos que se acerque a nuestro Departamento de Estudios y Normas, en la Dirección de Urbanismo, para firmar la memoria.

Sin otro particular lo saludo.

--
Arq. Ignacio Díaz Colodrero.
Dto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia.

21/06/2017 10:45 a.m.



Asunto **Re: referente solicitud de excepcion al CPU**
Remitente Marcelo Garro <garrom@hotmail.com>
Destinatario ignacio.diazcolodrero
<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2017-06-21 13:49

Ushuaia WebMail

Muchas Gracias x avisar, estoy afuera de ushuaia, regresando el 08/07. Voy a esa Dirección apenas llego
Gracias
Enviado desde mi iPhone

El 21 jun. 2017, a las 16:40, ignacio.diazcolodrero <ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar> escribió:

Nota Nº 41

Referente al pedido de excepción solicitado por usted, mediante expediente DU 4336/2017 ubicado en la nomenclatura catastral B-14B-08 y propiedad de Tres Colores SA, le requerimos que se acerque a nuestro Departamento de Estudios y Normas, en la Dirección de Urbanismo, para firmar la memoria.

Sin otro particular lo saludo.

--

Arq. Ignacio Díaz Colodrero.
Dto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia.

23/06/2017 10:04 a.m.



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



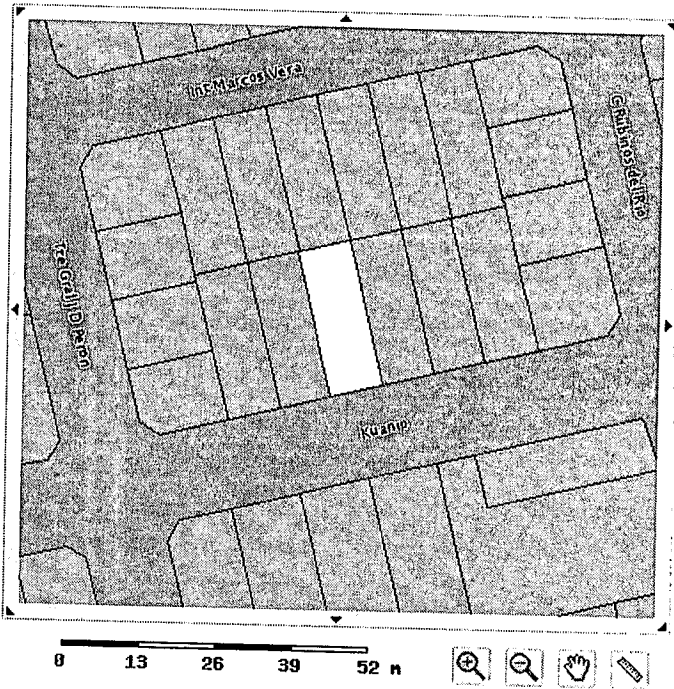
RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 29/06/2017 14:45:26
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
B	0014	B	0008		

Dirección	Titular / Contribuyente		
Dirección	Persona	Relación	Documento
Kuanip 773	TRES COLORES S.A.	Titular	A269

Observaciones de Renta				Variaciones			
Tipo Padron	F.Ult. Cta Vda.	Apremio	PP Activo	Variación	Expediente Variación	F.Vigencia	F.Caducidad
A - 1557		NO	NO	133-REGISTRO DE INMUEBLE PARA USO COMERCIAL	0-0	2016-6-28	2017-2-28
B - 3570		NO	NO	171-IMPUESTO INMOBILIARIO - SUJETO A VERIFICACION	0-0	2014-2-25	
B - 10947		NO	NO				
Per page: - Inicio Anterior 1 2 de 2 Siguiente Final							

Parcela	
Metros Frente	9.18
Superficie Terreno	234.09
Valor Tierra	106348.30
Valor de Mejora	323642.05
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	310-1991;577-2008;425-2015
Exp. Comercio	8250-0 -1999;8677-0 -2015
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-067-83
Partida	705
Observaciones	



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad
Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)
El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite
Ignacio R. Colodrero
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
FIRMA ACLARACION

Imprimir



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

DU - 4336/2017.

Ref.: B - 14b - 08.

Sr. Director:

Arq. Gabriel Palacios.

Mediante Nota Registrada N° 3059 del 08/06/2017 (obrante a foja 2), el profesional actuante MMO Marcelo Garro solicita se le exceptúe del cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.3 de Código de Planeamiento Urbano (CPU), que norma sobre los indicadores urbanísticos para la zonificación CO: Corredor Comercial, específicamente el FOS, para la parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 14b, Parcela 8, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Tres Colores SA. La parcela se encuentra zonificada como R2: Residencial Densidad Media/Baja CO: Corredor Comercial.

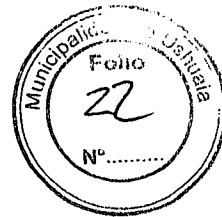
Se trata de un edificio ya construido, que fue ejecutado con planos aprobados al 23/03/2015, indicando a demoler una superficie excedente, equivalente al 0.2 del FOS. El profesional actuante en su memoria, solicita se le autorice un FOS = 1, siendo que el FOS que correspondería es el de la zonificación CE: Central, (FOS = 0.8) por estar ubicado sobre la zonificación CO: Corredor Comercial, argumentando en su memoria que requiere la superficie excedente para desarrollar una actividad comercial, incentivada en este sector de la ciudad.

Este departamento entiende la importancia del sector comercial de la calle Kuanip para la ciudad de Ushuaia, así como que dicha ocupación no perjudica a terceros, por lo tanto avala el pedido de ocupación del 100% del lote en planta baja, haciendo hincapié, que de realizarse modificaciones sustanciales sobre la construcción,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

(por ejemplo, demolición total o parcial del edificio actual, modificaciones de uso, etc.) deberá respetar los indicadores originales ($FOS = 0.80$), de la misma manera esta autorización no permitirá la ejecución de nuevas construcciones en las plantas altas, pudiéndose ocupar solamente el FOS normado Originalmente.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación, adjuntando a este informe los antecedentes del caso.

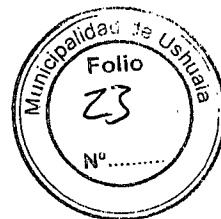
INFORME Dpto. E. y N. N° 30/2017

Ushuaia, 29 de junio de 2017.-

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR, del cumplimiento de los Artículos VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, FOS y VII.1.2.2.3 Indicadores Urbanísticos para la zonificación CO: Corredor Comercial, FOS de 0.80, autorizando un FOS igual a 1, a la parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 14b, Parcela 08, de la ciudad de Ushuaia.

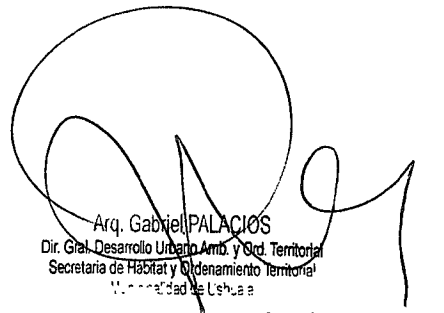
ARTICULO 2º: CONDICIONAR lo indicado en el artículo precedente, a que NO se realice la demolición total o parcial del edificio actual, ni modificaciones de uso. Las construcciones sobre la planta baja deberán respetar los indicadores originales, FOS = 0.80. No pudiéndose ocupar el 100% del lote.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Remito a Usted Informe del Depto de E y U N° 30/2017,
a los fines de que sea tratado en el Consejo de Planeamiento
Urbano, para su posterior evaluación en el Consejo Deliberante.

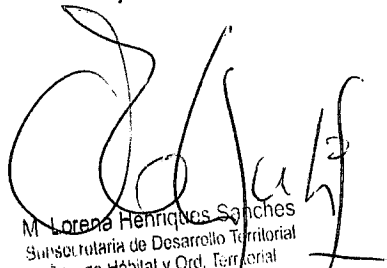

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
12/07/2017

Se anexa a la subse. de
desarrollo territorial para su
tratamiento en COPU.


Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
13/07/17

Se jefe dpto COPU.

Incluis tenorio pórino COPU.


M. Lorena Henriques Sánchez
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Reunión Ordinaria del Consejo de Placamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 192

FECHA DE SESION: 20/09/2017

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

1.- Expediente DU-7221-2017: "O-3E - 'Desafectación de calle Teodoro Vargas".

Consideraciones previas:

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo elabora el proyecto de desafectación de la calle Teodoro Vargas para ser incorporada al Macizo 3E con el objeto de reformular la mensura, ya que existen inconsistencias en la misma con las viviendas consolidadas en el sector.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

2.-DU-6999-2017: "O-3A-4 - S/desafectación de calle Cabo 2º Jorge E. López".

Consideraciones previas:

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo elabora el proyecto de desafectación de la Cabo 2º Jorge E. López para ser incorporada al Macizo 3A con el objeto de reformular la

[Firmas manuscritas de los presentes]

[Sello circular de la Municipalidad de Ushuaia con el número 1172]

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)

Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...2///

mensura, ya que existen inconsistencias en la misma con las ocupaciones en el sector.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-7220-2017: "O-4E – Desafectación de calle Don Vicente Martínez".

Consideraciones previas:

El equipo técnico de la Dirección de Urbanismo elabora el proyecto de desafectación de la calle Teodoro Vargas para ser incorporada al Macizo 4E con el objeto de reformular la mensura, ya que existen inconsistencias en la misma con las ocupaciones en el sector.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan

Los presentes.

4.- Expediente DU-7197-2017: "L-97-5 – Mun.Ush. S/desafectación de Espacio Verde para afectación como espacio deportivo cubierto".

Consideraciones previas:

En virtud de existir el expte. E-663 "Club Social y Deportivo La Amistad", quien tramita la solicitud de un predio para llevar adelante un emprendimiento deportivo y ante la necesidad de generar un espacio cerrado en el sector para la misma función, el equipo técnico de la Dirección de Urbanismo realiza la propuesta de desafectación de una fracción en la cual se

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.O.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...3///

generan dos (2) Parcelas, una para ser afectado su uso como Reserva Natural y la otra para ser incorporado al uso Deportivo cubierto.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-3065-2015: "J-37-5 – Imbert s/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita se le otorguen los indicadores urbanísticos a la Parcela J-37-5, propiedad del Sr. IMBERT, en virtud de encontrarse zonificada como PE: Proyectos Especiales.

Propuesta 1:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

BENAVENTE, Guillermo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina;
HENRIQUES SANCHES, Lorena; PALACIOS, Gabriel; BARRANTES, Guillermo.

Propuesta 2:

Previo a definir la situación se propone una entrevista con el Sr. IMBERT.

Convalidan:

ACOSTA, Agustina;; DELUCCA, Mariano; PEREZ, Nehuen; SCHARER, Federico.

6.- Expediente DU-5052-2011: "J-37-3 – Imbert, Adolfo s/ Urbanización Barrio Hípico I."

I."

///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...4///

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita se le otorguen los indicadores urbanísticos de R1: Residencial Densidad Media para la parcela J-37-3, por encontrarse zonificada como PE: Proyectos especiales.

Propuesta 1:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

BENAVENTE, Guillermo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina;
HENRIQUES SANCHES, Lorena; PALACIOS, Gabriel; BARRANTES, Guillermo

Propuesta 2:

Previo a definir la situación se propone una entrevista con el Sr. IMBERT.

Convalidan:

ACOSTA, Agustina;; DELUCCA, Mariano; PEREZ, Nehuen; SCHARER, Federico.

7.- Expediente DU-DU-1965-2017: "G-8-3a - Gallardo-Gomez s/retiro lateral Art. VII.1.2.3.2. - C.P.U.".

Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita excepción al C.P.U. en virtud de tratarse de un lote pasante, que ya posea construcciones, ocupando un FOS de 0,26 y un FOT de 0,30 y que invada ambos retiros laterales con construcciones parciales.

La Parcela se encuentra zonificada como MI:Mixto Industrial, razón por la cual el retiro lateral exigido es de 3 m.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)

Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...5///

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.

8.- Expediente DU-2454-2017: "F-6-1f – Propietario: AMBASSADOR FUEGUINA S.A.
- Excepción: Retiro Frontal – C.P.U."

Consideraciones previas:

La Parcela se encuentra zonificada como MR: Mixto Residencial. El objetivo del pedido de excepción es poder colocar dos tanques para almacenamiento de agua, de origen pluvial, para ser destinados a extinción de incendio.

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente DU-2862-2017: "L-51-10 – Propietarios: Silvina E. Lares, José R. Zanazzi, excepción Art. V.3. retiros".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe de los Arts. VII.1.2.1.2. R2:Residencial Densidad Media/Baja-Retiro Frontal-F.O.S. y F.O.T. y V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio del C.P.U., a la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 51, Parcela 10.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.O.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...6///

Propuesta:

No existiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se sugiere no hacer lugar al pedido de excepción presentado.

Convalidan:

Los presentes.

10.- Expediente DU-4336-2017: "B-14B-8 - Propietario: TRES COLORES S.A.
s/excepción art. VII.1.2.2.3."

Consideraciones previas:

El profesional solicita se exceptúe a la Parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 14B, Parcela 8, la cual se encuentra zonificada como R2: Residencial Densidad Media/Baja CO: Corredor Comercial.

Se trata de un edificio ya construido, que fue ejecutado con planos aprobados, indicando demoler una superficie excedente, equivalente al 0,2 del F.O.S.

Propuesta:

Dar curso al pedido de excepción con la restricción a que no se permitirá la ejecución de nuevas construcciones en las plantas altas, pudiéndose ocupar solamente el FOS normado originalmente.

Convalidan:

Los presentes.

11.- Expediente DU-4337-2017: "J-128-3 - Propietario: TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO S.A. - Contribuyente: S.Maidana/J. Gil - B. Brites/S.Orazi - Excepción: Art. IV.4.2."

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. MARI S. CASTILLO
Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...7///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la subdivisión simple de la Parcela con el propósito de permitir que cada uno de los propietarios pudiera realizar su vivienda mediante el acceso a un crédito hipotecario, lo cual no sería factible, de mantenerse en condominio la parcela.

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

12.- Expediente DU-5304-2017: "L-5-1b – Propietario: Provincia de Tierra del Fuego – Excepción: Art. VII.1.2.1.2."

Consideraciones previas:

El profesional actuantes solicita se exceptúe de los Arts. VII.1.2.1.2. del C.P.U. y III.4.3.4. de C.E., que norman sobre: "Indicadores Urbanísticos – FOS y Retiro Frontal" para la zonificación R2: "Residencial Densidad Media/Baja" y "Limitación de las salientes en Fachada" respectivamente, para la Parcela L-5-1b, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia en uso del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.c I.A.S. a través del Ministerio de Educación.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

13.- Expediente DU-5461-2017: "O-5H – s/desafectación de calles; Herminia Vera y Orlando Pontoni".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///8...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Control Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...8///

Consideraciones previas:

El área técnica de de la Secretaría de Hábitat y O.T., solicita se proceda a desafectar un sector de las calles Herminia Vera y Orlando Pontoni, con el objeto de regularizar algunas construcciones realizadas por fuera de los límites de las parcelas, invadiendo el espacio público "calle".

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.

14.- Expediente DU-5613-2017: "E-24-3 - VII.1.2.1.4. - R4-Residencial Parque - Parcela Mínima."

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe del Art. VII.1.2..1.4. que norma sobre los Indicadores Urbanísticos-Parcela Mínima y Superficie Mínima de parcela para la zonificación R4:Residencial Parque, a la Parcela E-24-3 propiedad en condominio.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

15.- Expediente DU-5882-2017: "K-1A-1 - D.P.O.S.S. - Instalación del Sistema de Cloro Gaseoso."

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

1/19...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(20.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...9///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se le autorice el uso "Instalación Sistema de Cloro Gaseoso en Planta Potabilizadora N.º 2" para la parcela K-1A-1 propiedad del IPV en uso por la Dirección Provincial de Obras y servicios Sanitarios, encontrándose zonificada como PR: Proyectos Especiales.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

16.- Expediente DU-5966-2017: "F-1-17a - Vinisa Fuego SRL - S/ excepción al Retiro Lateral."

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita se exceptúe del cumplimiento de la O.M. 2960/2005, autorizándosele el nuevo proyecto de "Ampliación y Refacción" a la parcela denominada F-1-17a propiedad de VINISA FUEGUINA SRL., zonificada como MI: Mixto Industrial

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

17.- Expediente DU-5035-2016: "1-3 - DPOSS s/ autorización de uso: "Planta de pre-tratamiento Bahía Golondrina, Colectores y Emisario Submarino. "

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...10///

Consideraciones previas:

El Director a/c de la DPOSS, solicita se le autorice el uso "Planta de Pre-Tratamiento Bahía Golondrina" para la parcela I-66- propiedad de E.N.A.-Armada argentina.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.

18.- Expediente DU-5305-2017; "J-72-9a - Propietario: Alberto C. M. Rodriguez / Ivana S. Zerpa - Excepción Art. VII.1.2.1.2."

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe del inc. II del Anexo II de la O.M. 4720, específicamente "Parcela Mínima", "Retiro Frontal" y "Retiro Contrafrontal" a la Parcela J-72-9". Dicho pedido es a los efectos de permitir que cada uno de los propietarios pueda realizar su vivienda mediante el acceso a un crédito hipotecario, lo cual no sería factible de mantenerse el condominio.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.

19.- Expediente DU-1702-2017: "J-35-2. El Roble S.A. s/desafectación de Espacio Verde, compensando con afectación de igual superficie en Parcela J-124-8."

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

(Señaladas por líneas de los firmantes)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. MORA S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas"
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre



...11///

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud de visado del proyecto de Mensura, Deslinde, División y Unificación de los predios J-124-8 (EL ROBLE S.A.) y J-35-2 (MUNICIPALIDAD DE USHUAIA- ESPACIO VERDE). El mencionado proyecto prevé la cesión de una calle costera, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 5112, que crea la "Avenida Integral y Costanera Suroeste".

Propuesta:

Solicitar al responsable del proyecto la readecuación de la propuesta de cesión de calle costera, para su adecuada integración con la trama vial al Oeste del Río Pipo.

Convalidan:

Los presentes.

20.- Expediente DU-7321-2016: "F-89-15a y 15b. Gendarmería Nacional s/ desafectación de Espacio Público y unificación parcelaria."

Consideraciones previas:

Mediante Nota RI 5379/2016, el Comandante Principal del Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional Argentina, solicita la regularización de la situación dominial de los predios donde hoy se localizan sus instalaciones, que a su vez no cuentan con documentación de obra actualizada, lo cual dificulta el asiento patrimonial de la Institución.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de ordenanza presentado.

[Firmas manuscritas de varios funcionarios]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C6.P.U.)
Sec. de Háb. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...12///

Convalidan:

Los presentes.

21.- Expediente DU-5500-2017: "O-4F - s/Desafectación de calle Don Vicente Martínez".

Consideraciones previas:

El área Técnica solicita se proceda a desafectar una fracción de la calle a fin de regularizar algunas construcciones realizadas por fuera de los límites del macizo, invadiendo el espacio pública "calle", dado que se abrirá la calle y en un futuro cercano se instalará la red de gas.

Propuesta. Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Teresa FERNANDEZ.

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE, Guillermo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina;
HENRIQUES SANCHES, Lorena; PALACIOS, Gabriel;

En representación del Concejo Deliberante:

ACOSTA, Agustina; BARRANTES, Guillermo; DELUCCA, Mariano; PEREZ, Nehuen;
SCHARER, Federico.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Urbanismo
Deplo. Estudios y Normas

Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R.

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C6.P.U.)
Sec. de Háb. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Maria Lorena HENRIQUES SANCHES
Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Sec. de Háb. y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dip. Jorgelina Felcaro

Ab. Agustina ACOSTA

Nehuen Perez

Arq. Mariana Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Háb. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Háb. y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Lic. Federico J. Schärer

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 36 /2017

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA,

25 SET. 2017

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-4336-2017 "B-14B-8 – Propietario: TRES COLORES S.A. s/exceptión Art. VII.1.2.2.3. C.P.U." en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 192, en sesión ordinaria de fecha 20 de setiembre de 2017.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Ana. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR, del cumplimiento de los Artículos VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, FOS y VII.1.2.2.3 Indicadores Urbanísticos para la zonificación CO: Corredor Comercial, FOS de 0.80, autorizando un FOS igual a 1, a la parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 14b, Parcela 08, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º: CONDICIONAR lo indicado en el artículo precedente, a que NO se realice la demolición total o parcial del edificio actual, ni modificaciones de uso. Las construcciones sobre la planta baja deberán respetar los indicadores originales, FOS = 0.80. No pudiéndose ocupar el 100% del lote.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]